



Señores

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ICBF

E. S. D.

Ref. Solicitud publicación "me conoces" y citación artículo 102 CIYA.

Cordial saludo.

Por medio del presente documento solicito su colaboración para que se lleve a cabo publicación en el programa "me conoces", y llevar a cabo citación y/o notificación de conformidad con el artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018; para dicho procedimiento, se relaciona la información a continuación:

PUBLICACION ME CONOCES Y CITACIÓN ART. 102 CIYA.	
CIUDAD	FUNZA CUNDINAMARCA.
REGIONAL ZONAL-COMISARÍA	CUNDINAMARCA- FACATATIVÁ- COMISARÍA III- FUNZA.
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	27 DE ABRIL DE 2026
DIRECCION COMISARIA DE FAMILIA	CARRERA 14 No. 12-40 BARRIO CENTRO - FUNZA CUNDINAMARCA
TELEFONO CENTRO ZONAL	4377630 EXT. 178009.
CORREO ELECTRÓNICO	comisariatercera@funza-cundinamarca.gov.co
NOMBRE COMPLETO DEL NNA	YESLY TEQUIA QUERAGAMA
EDAD	5 AÑOS
NOMBRE DE LA MADRE	AMALIA QUERAGAMA DE MURILLO
NOMBRE DEL PADRE	FRANCISCO TEQUIA NATURO
NOMBRE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE A CARGO DEL PARD	MIGUEL ANGEL GUACANEME CRISTANCHO.

Cordialmente;

MIGUEL ANGEL GUACANEME CRISTANCHO.

Comisario III de Familia- Funza Cundinamarca



SE CERTIFICÓ



SE CERTIFICÓ

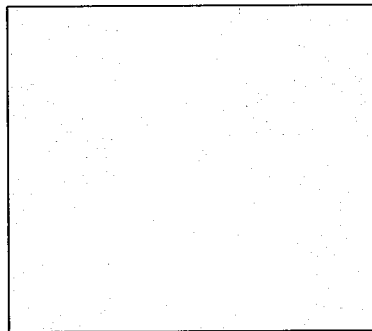


SE CERTIFICÓ





**EL SUSCRITO COMISARIO III DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE FUNZA-
CUNDINAMARCA, CITA Y EMPLAZA**



A la familia del NNA YESLY TEQUIA QUERAGAMA, identificado con NUIP N° 1.093.542.194 demás familiares que se crean con interés de conformidad con lo señalado en el artículo 61 del Código Civil. para que en un término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaria III de Familia, ubicada en la Carrera 14 N 13-05 Palacio Municipal- Funza Cundinamarca, o se manifiesten al correo institucional comisariatercera@funza-cundinamarca.gov.co , con el fin de NOTIFICAR auto de apertura de de restablecimiento de derechos de la menor descrita anteriormente.

DE NO PRONUNCIARSE AL RESPECTO, SE ENTENDERÁ NOTIFICADA LA PROVIDENCIA DESCRITA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY 1098 DE 2006, MODIFICADA POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1098 DE 2006.

Atentamente.

Fijado el: 4 de mayo de 2026
Desfijar el: 8 de mayo de 2026

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Miguel A. Guacaneme Cristancho
Abogado especialista en Derecho de Familia y Derecho de los niños y niñas
Canciller
P. 225088 C.S de la J.

MIGUEL ANGEL GUACANEME CRISTANCHO.

Comisario III de Familia- Funza Cundinamarca.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Miguel Ángel Guacaneme Cristancho.	COMISARIO DE FAMILIA		30/03/2026
Revisó	Miguel Ángel Guacaneme Cristancho.	COMISARIO DE FAMILIA		30/03/2026
Proyectó	Mayrena Rios Herrera	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		30/03/2026



SA-CER-1049



SA-CER-70870



SA-CER-5100

